



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo martes, día 16 de Marzo de 2010, a las 18:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Propuesta de cambio de denominación y ámbito territorial de la Junta Distrito Norte

PUNTO 4º.- Derogación de la cláusula sobre el incremento del Índice de Precios al Consumo establecido en distintas ordenanzas fiscales.

PUNTO 5º.- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 6º.- Expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Superficie.

PUNTO 7º.- Expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de las Instalaciones de Titularidad Municipal.

PUNTO 8º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal.

PUNTO 9º.- Aprobación provisional de la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana en la actuación asistemática Convento de las Freylas y la UE-PA-01, Polígono El Prado.

PUNTO 10º.- Aprobación provisional de la modificación puntual de uso en parcela de El Prado Residencial.

PUNTO 11º.- Aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza Verde Arqueológica.

PUNTO 12º.- Expediente instruido para solicitar la declaración de la Semana Santa de Mérida como fiesta de Interés Nacional.



PUNTO 13º.- Moción de la Alcaldía interesando de Pleno una declaración institucional a favor de que Guadalupe dependa de la Jurisdicción Eclesiástica de Extremadura.

PUNTO 14º.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, en Mérida a doce de marzo de dos mil diez.